

Artículo tres. La Jefatura del expresado Servicio estará a cargo de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con las funciones y rango de Jefe regional de Carreteras.

Artículo cuatro. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, así como para realizar, dentro de las vigentes dotaciones presupuestarias de personal, los reajustes de plantillas, traslados y comisiones de servicio que exija su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1971 por la que se aprueba el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Ilustrísimos señores:

La aplicación de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, requiere que los edificios docentes sean concebidos y planeados de manera que puedan servir adecuadamente a las nuevas técnicas y métodos de enseñanza, y al sistema educativo en general, tal como aparece estructurado en la nueva Ley.

Resultaba por ello indispensable el estudio y elaboración de unas normas orientadoras que pudiesen servir de base para la redacción de los nuevos proyectos de Centros y que, dejando siempre el margen conveniente para la iniciativa y creación personales de los autores de proyectos, aseguren la necesaria correlación entre la disposición de los nuevos edificios y los fines educativos a que se destinan.

A tal fin, la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza del Departamento ha realizado los trabajos y estudios necesarios que han conducido a la elaboración del programa de necesidades en Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Estos programas de necesidades contemplan la determinación de las áreas educacionales necesarias, la composición de cada una de las mismas y las superficies respectivas que se consideraran adecuadas.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los informes de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y de la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar los programas de necesidades anejos a la presente disposición y que servirán de base, a partir de la publicación de esta Orden, para la redacción de todos los proyectos de Centros de Educación General Básica y de Bachillerato.

Segundo.—La Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza del Departamento, a la vista de la experiencia que se obtenga, propondrá a este Ministerio las modificaciones que estime oportunas a los programas anejos y desarrollará los correspondientes a los demás Centros educativos.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para dictar las instrucciones que considere necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 10 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Programación e Inversiones.

### ANEJO QUE SE CITA

#### Programa de necesidades de los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato

##### I. GENERALIDADES

##### 1.1. Centros de Educación General Básica.

La Ley General de Educación establece en forma clara y precisa las peculiaridades que enmarcan las actividades docentes en las dos etapas de la educación general básica, subrayando el carácter globalizado de las enseñanzas de la primera y la moderada diversificación por áreas de conocimientos de la segunda etapa, a fin de facilitar al alumno las ulteriores opciones de estudio y trabajo.

Para llevar a cabo la educación personalizada que señala la Ley se considera fundamental atender al proceso detallado de aprendizaje del alumno, de tal modo que el trabajo de ese aprendizaje constituya un elemento de formación personal.

La atención de las diversas situaciones de este aprendizaje requiere una flexibilidad de agrupación de los alumnos, y, consecuentemente, una serie de espacios y ambientes adecuados que faciliten estas actividades en sus diferentes agrupaciones que fundamentalmente comprenden: el gran grupo de carácter expositivo, que reúne numerosos alumnos; el grupo medio coloquial, formado por el número de alumnos de una clase normal; el grupo pequeño de trabajos en equipo, de unos seis u ocho alumnos, y, finalmente, el estudiante aislado que desarrolla su trabajo individualizado.

##### 1.2. Centros de Bachillerato.

De acuerdo con el contenido de la Ley General de Educación, una de las características del Bachillerato Unificado y Polivalente en su nueva concepción es que los alumnos deben cursar con carácter obligatorio determinadas materias y deben tomar a elección otras, entre las diferentes opciones de ampliación, especialización o aplicación práctica.

Asimismo los métodos didácticos educativos requieren adoptar para el régimen de los centros un sistema dinámico de agrupaciones en el que frente al de grupos fijos con rotación de Profesores, son los alumnos los que se agrupan de diferentes maneras y ocupan distintos locales, según las actividades a desarrollar, debiéndose disponer en algunos casos de locales específicos y adecuados para determinadas disciplinas.

Esto hace que la concepción arquitectónica de los centros presente unas características nuevas, no sólo en cuanto a su propia ordenación, sino también en cuanto a la distribución cualitativa y cuantitativa de los espacios, que deberán facilitar el ambiente adecuado a la labor de aprendizaje de los alumnos en el cuadro de la educación personalizada que la Ley señala. Las cuatro agrupaciones principales de alumnos son las mismas a las anteriormente señaladas en los centros de educación general básica.

##### II. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Atendiendo a los requerimientos antes apuntados se ha preparado el presente documento en el que se recogen los programas de necesidades de los centros de Educación General Básica y de Bachillerato, y que en conjunto comprende:

A) Los programas de necesidades de centros de Educación General Básica de ocho unidades para 320 alumnos, de dieciséis unidades para 640 alumnos y de veintidós unidades para 880 alumnos. Este último corresponde a un centro normal de dieciséis unidades en el que se duplica la capacidad de la segunda etapa.

B) El programa de necesidades de un centro mixto de Bachillerato. La capacidad normal de estos centros será de 810 alumnos y la organización de los mismos responderá a la zonificación del mencionado programa, aun cuando se trate de un centro únicamente masculino o femenino, con el fin de mantener unas agrupaciones que impidan la masificación.

C) Esquemas orgánicos de áreas y zonas docentes de un centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y de un centro mixto de Bachillerato de 810 alumnos, ambos elegidos como más representativos.

D) Unas notas complementarias aclaratorias a los programas de necesidades y esquemas orgánicos.

## III. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE OCHO UNIDADES. 320 ALUMNOS

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Primera etapa.	Area educacional. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	— Tres espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> ..... — Una zona de trabajo personalizado de ... — Una tutoría de ..... — Aseos de .....	150 94 13 13	270
	Area educacional. Cursos 4.º y 5.º	— Un espacio para actividades coloquiales de ..... — Una zona de trabajo personalizado de ... — Una tutoría de .....	50 115 13	178
Segunda etapa.	Area educacional. Cursos 6.º, 7.º y 8.º	— Dos espacios para actividades coloquiales de 50 m <sup>2</sup> ..... — Una zona de laboratorios de Ciencias de ..... — Un. zona de recursos de ..... — Una zona de medios audiovisuales de ..... — Una tutoría de .....	100 115 50 94 13	372
Zona común.	Biblioteca.	— Biblioteca y centro de recursos de ..... — Almacén de libros de .....	60 22	82
	Expresión plástica y dinámica.	— Un local de actividades múltiples de .....	180	180
	Actividades sociales.	— Un local para orientación familiar de .....	22	22
	Administración y régimen.	— Despacho de Director de ..... — Secretaría con archivo vivo de ..... — Sala de visitas de ..... — Sala de Profesores de .....	17 22 17 22	78
	Servicios generales.	— Cocina de ..... — Oficio-despensa de ..... — Un guardarropa para alumnos de cada etapa de ..... — Aseos para alumnos de ..... — Aseos para Profesores de ..... — Almacenes varios y calefacción de .....	36 22 44 22 13 50	187
	Circulaciones.	— Vestíbulo principal y pasillos (entre 10 % y 15 %) de unos .....	161	161

Superficie útil total ..... 1.530 m<sup>2</sup>

Metros cuadrados por alumno ..... 4,3

*Nota.*—Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran libres y, por tanto, utilizables, siendo orientativas, debiendo adaptarse a los requerimientos modulares de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se consideran óptimas.

La superficie total construida resultará de aumentar a la útil la superficie ocupada por la tabiquería y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

## IV. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 16 UNIDADES. 640 ALUMNOS

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Primera etapa.	Area educacional. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	— Seis espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> ..... — Una zona de trabajo personalizado de ... — Dos tutorías de 13 m <sup>2</sup> ..... — Aseos de .....	300 138 26 22	536
	Area educacional. Cursos 4.º y 5.º	— Dos espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> ..... — Una zona de trabajo personalizado de ... — Dos tutorías de 13 m <sup>2</sup> .....	100 230 26	356

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Segunda etapa.	Area educacional. Cursos 6.º, 7.º y 8.º	— Cinco espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> .....	250	600
		— Una zona de laboratorio de Ciencias de .....	180	
		— Una zona de recursos de .....	50	
		— Una zona de medios audiovisuales de .....	94	
		— Dos tutorías de 13 m <sup>2</sup> .....	26	
Zona común.	Biblioteca.	— Biblioteca y centro de recursos de .....	73	95
		— Almacén de libros de .....	22	
	Expresión plástica y dinámica.	— Un local de actividades múltiples de .....	300	300
	Actividades sociales.	— Un local para orientación familiar de .....	22	22
	Administración y régimen.	— Despacho de Director de .....	17	148
		— Despacho de Secretario de .....	13	
		— Secretaria con archivo de .....	44	
		— Despacho de Jefe de Estudios de .....	13	
		— Sala de visitas de .....	17	
		— Sala de Profesores de .....	44	
	Vigilancia.	— Una vivienda para personal subalterno de .....	80	80
	Servicios generales.	— Cocina de .....	60	281
		— Oficio-despensa de .....	44	
		— Un guardarropa para alumnos de cada etapa de .....	44	
		— Guardarropa para Profesores de .....	9	
— Aseo para alumnos de .....		44		
— Almacenes varios y calefacción de .....		73		
— Aseos para Profesores de .....		17		
Circulaciones.	— Vestibulo principal, pasillos y escaleras (10 % al 15 %) de unos .....	322	322	

Superficie útil total ..... 2.740 m<sup>2</sup>

Metros cuadrados por alumno ..... 4,3

#### Educación física y deportiva

- Un gimnasio con vestuarios, aseos, despacho de monitor y almacén ..... 330 m<sup>2</sup>
- Porchés cubiertos ..... 300 m<sup>2</sup>

*Nota.*—Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran libres y, por tanto, utilizables, siendo orientativas, debiendo adaptarse a los requerimientos modulares de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se consideran óptimas.

La superficie total construida resultará de aumentar a la útil la superficie ocupada por la tabiquería y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

#### V. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 22 UNIDADES. 880 ALUMNOS

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Primera etapa.	Area educacional. Cursos 1.º, 2.º y 3.º	— Seis espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> .....	300	536
	Area educacional. Cursos 4.º y 5.º	— Una zona de trabajo personalizado de .....	188	
		— Dos tutorías de 13 m <sup>2</sup> .....	26	
	— Aseos de .....	22		
		— Dos espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> .....	100	356
		— Una zona de trabajo personalizado de .....	230	
		— Dos tutorías de 13 m <sup>2</sup> .....	26	

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Segunda etapa.	Area educacional. Cursos 6.º, 7.º y 8.º	— Diez espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> .....	500	
		— Dos zonas de laboratorios de Ciencias, de 180 m <sup>2</sup> .....	360	
		— Dos zonas de recursos, de 50 m <sup>2</sup> .....	100	
		— Dos zonas de medios audiovisuales, de 94 m <sup>2</sup> .....	188	
		— Dos tutorías, de 13 m <sup>2</sup> .....	26	1.174
Zona común.	Biblioteca.	— Biblioteca y centro de recursos de .....	100	
		— Almacén de libros de .....	30	130
	Expresión plástica y dinámica.	— Un local de actividades múltiples de .....	400	400
	Actividades sociales.	— Un local para orientación familiar de .....	22	22
	Administración y régimen.	— Despacho de Director de .....	17	
		— Despacho de Secretario de .....	13	
		— Secretaría con archivo vivo de .....	50	
		— Despacho de Jefe de Estudios de .....	13	
		— Sala de visitas de .....	17	
		— Sala de Profesores de .....	50	160
	Vigilancia.	— Una vivienda para personal subalterno ce. ....	80	80
	Servicios generales.	— Cocina de .....	50	
		— Oficio-despensa de .....	44	
		— Un guardarropa para alumnos de cada etapa de .....	73	
		— Guardarropa para Profesores de .....	13	
— Aseo para alumnos de .....		73		
— Aseos para Profesores de .....		22		
	— Almacenes varios y calefacción de .....	73	348	
Circulaciones.	— Vestibulo principal, pasillos y escaleras (15 % al 20 %) de unos .....	544	544	

Superficie útil total ..... 3.750 m<sup>2</sup>

Metros cuadrados por alumno ..... 4,2

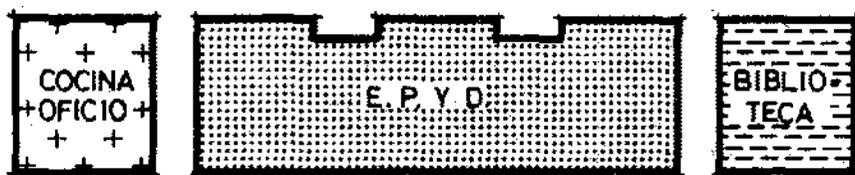
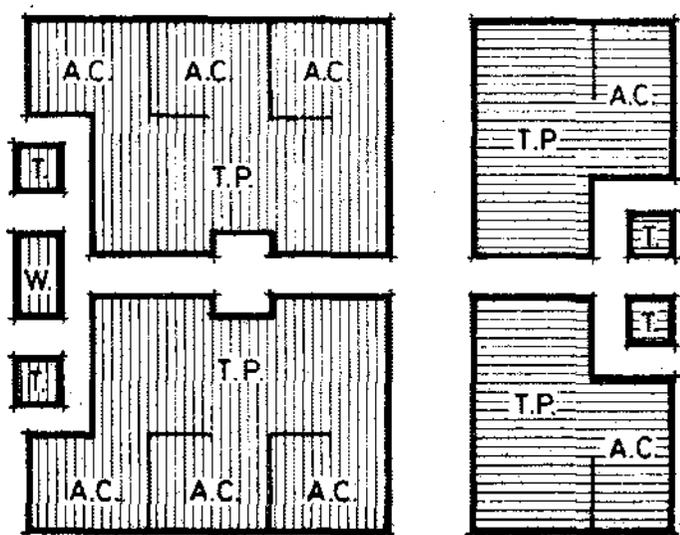
#### Educación física y deportiva

- Un gimnasio con vestuarios, aseos, despacho de monitor y almacén ..... 330 m<sup>2</sup>
- Porches cubiertos ..... 320 m<sup>2</sup>

*Nota.*—Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran libres y, por tanto, utilizables, siendo orientativas, debiendo adaptarse a los requerimientos modulares de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se consideran óptimas.

La superficie total construída resultará de aumentar a la útil la superficie ocupada por la tabiquería y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

VI. ESQUEMA ORGÁNICO DE ÁREAS DOCENTES DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE 16 UNIDADES. 640 ALUMNOS



1ª ETAPA

-  CURSOS 1º 2º Y 3º
-  CURSOS 4º Y 5º



2ª ETAPA

-  CURSOS 6º 7º Y 8º



ZONA COMUN

-  EXPRESION PLASTICA Y DINAMICA
-  BIBLIOTECA
-  COCINA OFICIO

- A.C.- ACTIVIDADES COLOQUIALES
- T.P.- TRABAJO PERSONALIZADO
- T. - TUTORIA
- M.A.- MEDIOS AUDIOVISUALES
- L. - LABORATORIO
- R. - RECURSOS
- W. - ASEO INFANTIL

## VII. PROGRAMA DE NECESIDADES DE UN CENTRO MIXTO DE BACHILLERATO PARA 810 ALUMNOS

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Area Social y Antropológica.	Zona masculina.	— Dos espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> ..... — Un espacio coloquial para Formación Político-Social y Económica de ..... — Una zona de trabajo personalizado de ..... — Dos seminarios, de 22 m <sup>2</sup> ..... — Dos tutorías, de 13 m <sup>2</sup> .....	100 50 115 44 26	335
	Zona femenina.	— Igual que la masculina .....		335
Area del Lenguaje.	Zona común.	— Dos espacios para actividades coloquiales, de 50 m <sup>2</sup> ..... — Una zona de trabajo personalizado de ..... — Dos seminarios, de 22 m <sup>2</sup> ..... — Una sala de grabaciones y almacén de material de ..... — Dos jefaturas de área, de 22 m <sup>2</sup> ..... — Dos tutorías, de 13 m <sup>2</sup> .....	100 73 44 22 44 26	309
	Zona masculina.	— Un espacio para actividades coloquiales de ..... — Una zona de trabajo personalizado de ..... — Tres seminarios, de 22 m <sup>2</sup> ..... — Una tutoría de .....	50 73 66 13	202
Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza.	Zona femenina.	— Igual que la masculina .....		202
	Zona común.	— Laboratorio de Física de ..... — Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... — Laboratorio de Química de ..... — Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... — Laboratorio de Ciencias Naturales de ..... — Despacho de Profesor y sala de preparaciones de ..... — Una jefatura de área de .....	94 17 94 17 94 17 22	355
	Zona común.	— Biblioteca y centro de recursos de ..... — Dos despachos de Orientación, de 13 m <sup>2</sup> ..... — Almacén de libros de .....	100 26 29	155
Biblioteca.	Zona común.	— Biblioteca y centro de recursos de ..... — Dos despachos de Orientación, de 13 m <sup>2</sup> ..... — Almacén de libros de .....	100 26 29	155
Formación estética.	Zona común.	— Dos locales, tipo seminario, para trabajo en pequeño grupo, de 22 m <sup>2</sup> ..... — Una jefatura de área de ..... — Dos tutorías, de 13 m <sup>2</sup> ..... — Un espacio de Expresión Dinámica de ..... — Un espacio de Expresión Plástica de .....	44 22 26 94 144	330
Enseñanzas y actividades técnico-profesionales.	Zona común.	— Se dispondrán diferentes tipos de locales en función de las opciones tecnológicas cuya enseñanza se fije para cada Centro en su programa de necesidades. Ocuparán una superficie no superior a los 400 m <sup>2</sup> .....	400	400
Formación religiosa.	Zona común.	— Capilla que pueda abrirse a un espacio grande interior o exterior de ..... — Aula catequética con incorporación a la capilla de ..... — Una tutoría de .....	29 44 13	86
Actividades sociales.	Zona común.	— Círculo cultural de alumnos de ..... — Círculo cultural de alumnas de ..... — Club de padres de ..... — Cafetería de .....	30 50 50 94	244
Administración y régimen.		— Despacho de Director de ..... — Despacho de Secretario de ..... — Secretaría con archivo vivo de ..... — Sala de visitas de ..... — Sala de Juntas y estancia de Profesores de ..... — Dos despachos de Jefes de Estudios de 13 m <sup>2</sup> ..... — Gabinete médico y psicotécnico de .....	17 13 67 17 73 26 39	252

Zonificación		Espacios y locales	Superficies	
			Parcial	Total
Vigilancia.		— Una vivienda para personal subalterno de .....	80	80
Servicios generales.		— Un guardarropa para alumnos de .....	44	
		— Un guardarropa para alumnas de .....	44	
		— Un guardarropa para Profesores de .....	10	
		— Aseos para alumnos, distribuidos en las diferentes plantas, de .....	44	
		— Aseos para alumnas, distribuidos en las diferentes plantas, de .....	44	
		— Aseos para Profesores, distribuidos en las diferentes plantas, de .....	36	
	— Almacenes y calefacción de .....	73	295	
Circulaciones.		— Vestibulo principal y de planta, pasillos y escaleras (entre 15 % y 20 %) de unos.	600	600

Superficie útil total ... .. 4.180 m<sup>2</sup>

Metros cuadrados por alumno ... .. 5,16

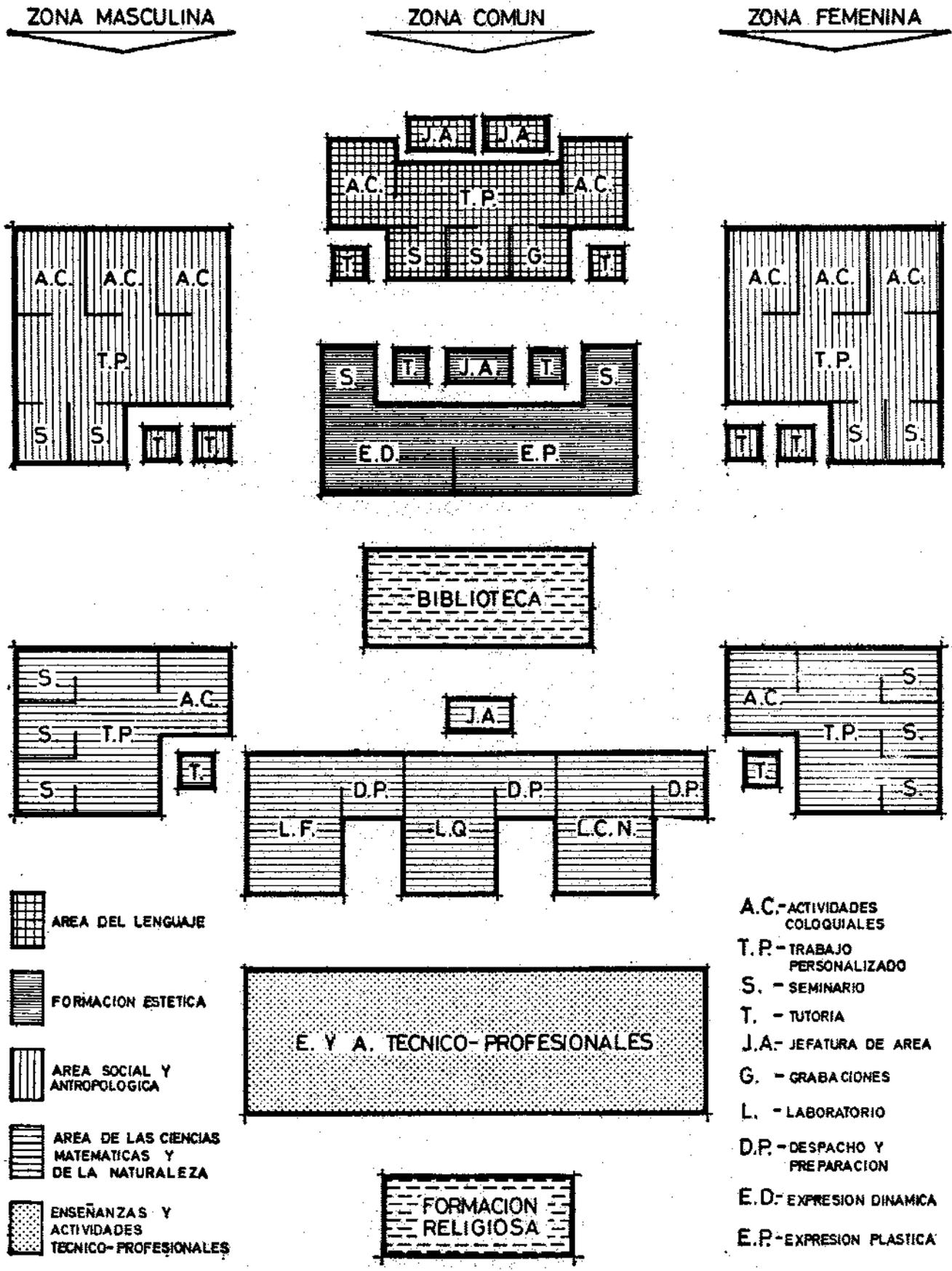
#### Educación física y deportiva

- Un gimnasio con una cancha de 26 x 14 y 6 metros de altura. Vestuarios-aseos independientes para cada sexo con 10 duchas cada uno, dos despachos de monitores y almacén ... .. 600 m<sup>2</sup>
- Porches cubiertos ... .. 300 m<sup>2</sup>

*Nota.*—Las cifras que indican las superficies de los diferentes espacios se consideran libres y, por tanto, utilizables, siendo orientativas debiendo adaptarse a los requerimientos modulares de los proyectos. Sin embargo las superficies totales por áreas y zonas, así como la proporción superficial entre los diferentes tipos de espacios docentes deberán aproximarse al máximo a las señaladas, que se consideran óptimas.

La superficie total construida resultará de aumentar a la útil la superficie ocupada por la tabiquería y muros de cerramiento, que no deberá ser superior a un 8 por 100 de la superficie útil total.

VIII. ESQUEMA ORGÁNICO DE ÁREAS DOCENTES DE UN CENTRO MIXTO DE BACHILLERATO DE 810 ALUMNOS



IX. NOTAS COMPLEMENTARIAS ACLARATORIAS AL PROGRAMA DE NECESIDADES DE CENTROS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y DE BACHILLERATO

1. Recomendaciones orgánicas

a) Los espacios para actividades coloquiales se dispondrán con una apertura lo suficientemente amplia que permita su incorporación a la zona de trabajo personalizado, pero con la posibilidad de que se puedan aislar en un momento dado.

b) Las zonas de trabajo personalizado deben proyectarse en forma que puedan crearse diferentes ambientes o rincones que faciliten esta actividad.

c) En la zona de expresión plástica y dinámica es conveniente una disposición arquitectónica que facilite la formación de ambientes para sus distintas actividades.

d) La biblioteca y centro de recursos se situará lo más centrada posible respecto de las diversas zonas o áreas docentes y se procurará además dotarla de un fácil acceso desde el exterior del edificio con el fin de que, siempre que sea posible, pueda ser utilizada por las personas de la comunidad en la que el Centro se encuentra enclavado.

e) En general se recomienda que el gimnasio se proyecte como edificio independiente, con los servicios de vestuarios correspondientes.

f) En los Centros de Educación General Básica la zona de laboratorios de ciencias debe organizarse con tres ambientes diferenciados que faciliten las prácticas de física, química y ciencias naturales.

En los Centros de Bachillerato se dispondrá inmediato al laboratorio de ciencias naturales un espacio al aire libre, en el que pueda instalarse una zona para plantas y un pequeño estanque.

g) En los Centros de Bachillerato la capilla se situará de forma que pueda abrirse a un espacio interior o exterior de capacidad suficiente para celebrar actos comunitarios.

2. Interrelaciones

Las interrelaciones orgánicas que deben de procurarse entre las diversas áreas y zonas son las siguientes:

2.1. Para los Centros de Educación General Básica.

a) Cada uno de los tres primeros cursos debe disponer de un espacio para actividades coloquiales y de otro para trabajo personalizado o en equipo.

b) La zona de trabajo personalizado de los tres primeros cursos deberá ser común con el fin de asegurar su intercomunicación.

c) Los dos últimos cursos, 4.º y 5.º de la primera etapa, dispondrán de un solo espacio para actividades coloquiales y de una zona común para trabajos personalizados o en equipo. Esta zona deberá poderse relacionar con la de trabajo personalizado de los tres primeros cursos, para facilitar determinadas tareas comunitarias.

d) En Centros de dieciséis o más unidades, los cursos del mismo nivel educativo deberán estar suficientemente próximos para que puedan realizar trabajos conjuntamente.

e) Deberá preverse la posible relación entre el área de los cursos 4.º y 5.º de la primera etapa con la segunda etapa.

f) Del programa especificado para la segunda etapa el espacio destinado a medios audiovisuales deberá utilizarse también frecuentemente por los alumnos de la primera etapa.

g) Ambas etapas tendrán relación directa con la zona común.

h) La cocina y oficio deberá estar inmediata a la zona de expresión plástica y dinámica.

2.2. Para los Centros de Bachillerato.

a) La zona de actividades de formación estética con el área social y antropológica.

b) La zona de enseñanzas y actividades técnico-profesionales con el área de las ciencias matemáticas y de la naturaleza.

c) La zona de actividades sociales con la de educación física.

3. Instalaciones deportivas

Para llevar a cabo con eficacia la educación física y deportiva que señala la Ley, todo centro de Educación General Básica y de Bachillerato deberá dotarse de las instalaciones deportivas adecuadas, considerándose que, siempre que sea posible, deberá disponerse al menos de dos pistas polideportivas descubiertas y de un pasillo de carreras con foso para saltos.

4. Recomendaciones constructivas

Como recomendaciones constructivas de carácter general a continuación se exponen los extremos principales que se considera deben ser objeto de un especial estudio.

a) La altura de la edificación para los Centros de Educación General Básica será como máximo de dos plantas. Sin embargo se recomienda que el área docente correspondiente a los cursos 1.º, 2.º y 3.º de la primera etapa se mantenga siempre en planta baja. Deberán preverse circulaciones verticales independientes que comuniquen las zonas correspondientes a cada etapa.

Para los Centros de Bachillerato se considera que la altura de la edificación no debe superar las tres plantas.

b) Es muy recomendable que los Centros de Educación General Básica y de Bachillerato se desarrollen en base a una retícula modular, que deberá permitir la máxima flexibilidad de redistribución de locales. Para ello los muros y techos serán continuos y a nivel, los maineles modulares de la carpintería de fachada de ancho suficiente para recibir, en su caso, los tabiques. La colocación de puntos de luz, calefacción, etc., se dispondrá dentro de la retícula modular de manera que cualquier cambio de distribución por módulos enteros no interfiera con dichas instalaciones.

En conjunto las plantas deberán ser de traza sencilla y sin formas exteriores o interiores que predeterminen una organización concreta de difícil cambio.

Los elementos singulares como gimnasio, aseos e incluso escaleras deberán quedar al margen de la retícula modular para no inferir con cualquier redistribución de la zona de enseñanza.

c) Se cuidará especialmente la elección de la cubierta, tomando en consideración todas las condiciones y peculiaridades de la región y atendiendo especialmente a su conservación.

d) Se debe considerar la protección solar de los diferentes espacios de acuerdo con su orientación.

e) La instalación de calefacción deberá ser la más adecuada, no siendo recomendable sistemas que produzcan elevados costos de mantenimiento.

f) En la elección de los diferentes materiales y equipos se tendrá en cuenta el que las características técnicas propias garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación, así como el emplazamiento geográfico y regional del Centro.

g) Con independencia de la preceptiva obligación de atenderse a la normativa establecida en la redacción de Proyectos, en el Anexo de Cálculo que debe acompañar a la Memoria, se hará expresa mención de haberse tenido en cuenta la Norma M. V.—101, Acciones en la Edificación, y la Norma Sismorresistente P. G. S.—i.

5. Estética arquitectónica

Se procurará la personalización de los Centros, proyectando los edificios en base a una arquitectura funcional pero con sentido estético, que incorpore la pintura, la escultura y la jardinería, tratando los diferentes espacios de forma que faciliten el desarrollo de las actividades en la línea de integrar la persona en la arquitectura.

Asimismo, se cuidará la ambientación de la arquitectura al paisaje, procurando incorporar los valores que caracterizan la expresión regional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 264/1971, de 11 de febrero, por el que se regula el incremento de pensiones de las Mutualidades Laborales de trabajadores por cuenta ajena del Régimen General de la Seguridad Social.

El mero transcurso del tiempo afecta a la cuantía de las prestaciones que otorgan los distintos sistemas de Seguridad Social, de modo especial a las de largo plazo, de tal forma que devienen en insuficientes, por haber sido calculadas en función de unas bases que en la actualidad han sido ampliamente superadas.

Ello justifica que en todos los países se hayan instituido procedimientos correctores para mantener la capacidad adquisitiva de las pensiones.

Por imperativos de estricta justicia distributiva, se hace preciso adoptar cuantas medidas puedan contribuir a mejorar